

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1434

Impreso el día 15 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2019

COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUMARIO: **Imágenes** violentas, traumáticas y/o escandalosas reproducidas por los medios de comunicación televisivos. Adopción de medidas a fin de limitar la emisión de las mismas y otras cuestiones conexas. **Urroz y Aicega.** (3.299-D.-2019.)

– *Pablo Carro.* – *Gabriela Cerruti.* – *Gonzalo P. A. del Cerro.* – *Ezequiel Fernández Langan.* – *Jorge E. Lacoste.* – *José L. Ramón.* – *Orieta C. Vera González.* – *Marcelo G. Wechsler.*

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Urroz y del señor diputado Aicega, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para limitar la emisión de imágenes violentas por medios de comunicación televisivos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias destinadas a limitar la emisión de imágenes violentas, traumáticas y/o escandalosas reproducidas por medios de comunicación televisivos, en especial aquellas emitidas en la programación de los noticieros; y, asimismo, se implementen medidas para establecer un control eficiente en el cumplimiento de la normativa vigente según la ley 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual, que protege a los menores de edad de los contenidos violentos emitidos por los medios masivos de comunicación.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2019.

Juan F. Brügge. – *Karina V. Banfi.* – *Hugo Yasky.* – *Martín Grande.* – *Juan Cabandié.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Urroz y del señor diputado Aicega, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para limitar la emisión de imágenes violentas por medios de comunicación televisivos, luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones como proyecto de declaración.

Juan F. Brügge.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo implementar las medidas necesarias para limitar la reiteración en la emisión de imágenes violentas, traumáticas y/o escandalosas, reproducidas por medios de comunicación televisivos, en especial aquellas imágenes emitidas por la prensa amarilla incluida en la programación de los noticieros.

Solicitar al Poder Ejecutivo implemente las medidas necesarias para establecer un control eficiente en el cumplimiento de las normativas vigentes en la ley 26.522 que protegen a los menores de edad de los contenidos violentos emitidos por los medios masivos de comunicación.

Paula Urroz. – *Juan Aicega.*

* Art. 108 del Reglamento.